COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN N° 481
(15 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se decide el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO, (…)*".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "*Por la cual se traslada a Oficial Superior del Ejercito Nacional*", Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "*Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el pliego de condiciones, con el fin de "*contratar el mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO, (…)*".

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32425** de fecha 26 de marzo del 2025 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.016.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2025; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CCOCI	1.016.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				1.016.000.000,00

Que el presupuesto oficial podrá ser verificado, solicitándolo mediante mensaje vía SECOP II previo cumplimiento del "*Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada*" y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 25 de agosto de 2025 y hasta el 01 de septiembre de 2025, en la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones las sociedades INNCET S.A.S, GLOBALTEK SECURITY S.A.S, SVAIT SAS, REDCOMPUTO LTDA, Lan Security Networks S.A.S y SPECTRA INGENIERÍA SAS, las cuales son resueltas por medio de Formulario N° 1 del 09 de septiembre de 2025, que es presentado ante el comité para su revisión, aprobación y posterior publicación en el SECOP II.

Que mediante Acta No. 635 del 10 de septiembre de 2025 se aprobaron el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025.

Que por medio de la Resolución No. 438 del 10 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, la cual se publicó en el SECOP II, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones, presentaron observaciones la sociedad EYC INGENIEROS SAS, SVAIT SAS y SPECTRA INGENIERÍA SAS, las cuales son resueltas por medio Formulario N° 1 del 16 de septiembre de 2025.

Que el día 17 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, como a continuación se detalla:

No.	OFERENTE LOTE 2
1	EYC INGENIEROS SAS

No.	OFERENTE LOTE 3
1	OPEN GROUP S.A.S

No.	OFERENTE LOTE 4
1	ELLIPTICAL SAS

No.	OFERENTE LOTE 5
1	EYC INGENIEROS SAS
2	MCO GLOBAL SAS
3	REDCOMPUTO LTDA

No.	OFERENTE LOTE 6
1	REDCOMPUTO LTDA
2	INNCET S.A.S.
3	SVAIT SAS

No.	OFERENTE LOTE 7
1	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.

Las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores, quienes emitieron los respectivos conceptos, así:

- Comité jurídico con radicado No. 0125010460102 de fecha 22 de septiembre de 2025.

- Comité técnico Lote 2 con radicado No. 0125010507002 de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Comité técnico Lote 3 con radicado No. 0125010528702 de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Comité técnico Lote 4 con radicado No. 0125010593902 de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Comité técnico Lote 5 con radicado No. 0125010546002 de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Comité técnico Lote 6 con radicado No. 0125010609602 de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Comité técnico Lote 7 con radicado No. 0125010610002 de fecha 24 de septiembre de 2025.

- Comité económico con radicado No. 0125010508602 de fecha 22 de septiembre de 2025.

Los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se resumen de la siguiente manera:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 2		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	EYC INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 3		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	OPEN GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 4		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	ELLIPTICAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 5		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	EYC INGENIEROS SAS	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
2	MCO GLOBAL SAS	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
3	REDCOMPUTO LTDA	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 6		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	REDCOMPUTO LTDA	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
2	INNCET S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
3	SVAIT SAS	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 7		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 30 de septiembre de 2025 y hasta el día 03 de octubre de 2025 a las 05:00 PM.

Que durante el término de publicación de los informes de evaluación, los oferentes presentaron subsanaciones a los requerimientos efectuados dentro del término establecido. Sin embargo deben tenerse en cuenta las observaciones técnicas efectuadas.

Que de acuerdo con los documentos aportados en la etapa de subsanación, los comités evaluadores, emitieron los respectivos conceptos de reevaluación, así:

- Comité técnico Lote 5 con radicado No. 0125011233402 de fecha 08 de octubre de 2025.
- Comité técnico Lote 6 con radicado No. 0125010609602 de fecha 08 de octubre de 2025.

- Comité económico con radicado No. 0125011242702 de fecha 15 de octubre de 2025.

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 5		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	EYC INGENIEROS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	MCO GLOBAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	REDCOMPUTO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 6	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	

No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
1	REDCOMPUTO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INNCET S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	SVAIT SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que el resultado de las evaluaciones emitidas por los comités Jurídico, Económico y Técnico se detalla a continuación y se establece el orden de elegibilidad:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 2		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	
1	EYC INGENIEROS SAS	300.0000000	300	1.44	0	601.44	1

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 3		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	
1	OPEN GROUP S.A.S	300.0000000	100	0.96	80	480.96	1

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 4		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	
1	ELLIPTICAL SAS	300.0000000	100	0.60	100	500.60	1

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 5		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	
1	EYC INGENIEROS SAS	NO SE ASIGNA PUNTAJE NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR ENCONTRASE RECHAZADO					
2	MCO GLOBAL SAS	273.5157541	300	1.44	120	694.96	2
3	REDCOMPUTO LTDA	282.3438361	300	1.44	120	703.78	1

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 6		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	
1	REDCOMPUTO LTDA	300.0000000	100	0.96	80	480.96	1
2	INNCET S.A.S.	NO SE ASIGNA PUNTAJE NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR ENCONTRASE RECHAZADO					
3	SVAIT SAS	NO SE ASIGNA PUNTAJE NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR ENCONTRASE RECHAZADO					

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS – LOTE 7		PUNTAJE					ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN JURÍDICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL	

1	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	300.0000000	200	1.20	100	601.20	1

Que en sesión del día 15 de octubre de 2025 por medio de Acta N° 742 de 2025, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM y Ordenador del Gasto, DECIDIR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO (...).*", de la siguiente manera:

ADJUDICAR LOS SIGUIENTES:

1. LOTE 2: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO DELL.

A la sociedad E & C INGENIEROS S.A.S, con NIT. 900024202-1, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.955.432,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

2. LOTE 3: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DDOS.

A la sociedad OPEN GROUP S.A.S., con NIT. 900249043-1, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($160.600.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

3. LOTE 4: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VALIDADOR POLÍTICAS SEGURIDAD.

A la sociedad ELLIPTICAL S.A.S, con NIT. 900138327-1, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($66.640.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

4. LOTE 5: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO END POINT EPP-EDR.

A la sociedad REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT. 830016004-0, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($56.925.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

5. LOTE 6: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO BACKUP.

A la sociedad REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT. 830016004-0, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($199.254.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

6. LOTE 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.

A la sociedad GLOBALTEK SECURITY S.A.S, con NIT. 830001516-4, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($195.700.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

DECLARAR DESIERTO EL SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 1.3.32. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, la Dirección Administrativa y Financiera COGFM procederá con declaratoria de desierto del proceso (LOTE), cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias,

porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, y en atención a que para el siguiente LOTE no se presentaron ofertas, por lo que se procede a declarar desierto el siguiente:

- LOTE 1: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VMWARE.

Que el COGFM está obligado a declarar desierto el proceso de selección cuando medien circunstancias o hechos que impidan la selección objetiva de la propuesta presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

> *"18 La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."*

Que en cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad, selección objetiva, transparencia, moralidad, entre otros, la Administración debe seleccionar a sus contratistas con estricta sujeción a los procedimientos reglados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente, con el fin de asegurar la consecución de los fines de la contratación estatal y en especial la satisfacción del interés general.

Que para el presente proceso fueron convocadas las veedurías ciudadanas y los entes de control, de conformidad con las disposiciones vigentes.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 en lo que respecta a la adjudicación del contrato estatal, se encuentran entre otras normas el artículo 24, numeral 7° y 11° del artículo 30, numeral 8° y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, de los que se infiere que el Acto de adjudicación es definitivo y por medio de él, la administración adopta la decisión definitiva sobre el proceso de selección.

Que el Honorable Consejo de Estado, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00(2346) del 15 de agosto de 2017, se pronunció al respecto en los siguientes términos:

> *"La adjudicación del contrato estatal ha sido entendida jurisprudencial y doctrinalmente como el acto (administrativo) mediante el cual una entidad pública manifiesta su aceptación a la propuesta u oferta presentada por alguno de los participantes en un proceso de selección, y se obliga a suscribir con este el contrato proyectado. Tal decisión implica la escogencia o selección definitiva de dicho oferente, con base en el respectivo informe de evaluación y calificación de las propuestas, descartando, por lo tanto, a los demás oferentes y a las demás propuestas.*
>
> *En esa medida, el acto de adjudicación se asemeja a la aceptación de la oferta en los contratos de derecho privado, con la diferencia de que en estos, en virtud de los principios de la autonomía de la voluntad y de la consensualidad, la aceptación oportuna perfecciona el respectivo contrato, como regla general, salvo en los denominados contratos solemnes y reales, y hace surgir los derechos y obligaciones pactados o derivados del mismo, mientras que en los contratos estatales, debido a su carácter solemne definido por la ley (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), estos no se perfeccionan con la notificación del acto de adjudicación, sino con la suscripción, por las dos partes, del documento que contenga las respectivas cláusulas o estipulaciones, con algunas pocas excepciones."*

Que del Acto Administrativo de adjudicación se desprenden una serie de consecuencias jurídicas, nacen derechos y obligaciones de manera recíproca, una de ellas es la escogencia del futuro contratista y que termina justificando todo el proceso selección.

Que por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero del COGFM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- ADJUDICAR los LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO (…).",* de la siguiente manera:

1. LOTE 2: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO DELL.

A la sociedad E & C INGENIEROS S.A.S, con NIT. 900024202-1, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.955.432,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

2. LOTE 3: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DDOS.

A la sociedad OPEN GROUP S.A.S., con NIT. 900249043-1, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($160.600.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

3. LOTE 4: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VALIDADOR POLÍTICAS SEGURIDAD.

A la sociedad ELLIPTICAL S.A.S, con NIT. 900138327-1, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($66.640.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

4. LOTE 5: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO END POINT EPP-EDR.

A la sociedad REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT. 830016004-0, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($56.925.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

5. LOTE 6: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO BACKUP.

A la sociedad REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT. 830016004-0, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($199.254.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

6. LOTE 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.

A la sociedad GLOBALTEK SECURITY S.A.S, con NIT. 830001516-4, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($195.700.000,00) exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas, personal y ponderables técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO:- DECLARAR DESIERTO el LOTE 1 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 286COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO (…).",* LOTE 1: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VMWARE.

ARTICULO TERCERO:- Contra el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO:- Contra ARTÍCULO SEGUNDO de la presente Resolución, procede el recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 CPACA

ARTICULO QUINTO: - Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: - Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante legal o quien haga sus veces de las sociedades E & C INGENIEROS S.A.S, con NIT. 900024202-1, OPEN GROUP S.A.S.,

con NIT. 900249043-1, ELLIPTICAL S.A.S, con NIT. 900138327-1, REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT. 830016004-0 y GLOBALTEK SECURITY S.A.S, con NIT. 830001516-4.

ARTICULO SEPTIEMBRE: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación del COGFM

Elaboró: PS. JONNATAN FUERTO GARCIA
Área de Contratación COGFM